RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148 -2025-GM/MDCH

Chilca, 10 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 098 -2025-MDCH/GM, de fecha 14 de marzo de 2025, Resolución de Gerencia Municipal N° 0122-2025-MDCH/GM, de fecha 04 de abril de 2025, Acuerdo de Consejo Municipal N° 016-2025-MDCH/CM, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0154-2025-MDCH/GDEYT-ATF, de fecha 07 de abril de 2025, Memorando N° 0334-2025-MDCG/GPP, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 156-2025-MDCH/GDEYT-ATF, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 032-2025-MDCH/GDEYT-ATF, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 032-2025-MDCH/GDEYT, de fecha 08 de abril de 2025, Proveído N° 743-2025-MDCH/GM, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0278-2025-SGA/MDCH, de fecha 08 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece, que los Gobiernos Locales promoverán el desarrollo y la económica local, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales. Teniendo además competencia para formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado, con la sociedad civil;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Normas Nacionales de Tesorería, determinan los procedimientos para la entrega de fondos por encargo para el personal de la Institución, en los organismos de la administración pública, las mismas que se encuentran reguladas en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto al artículo 40°, referido a "Encargos" a personal de la Institución;

Que, de conformidad a la Directiva de Tesorería, N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 40°, donde señala, que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de ENCARGO a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 098 -2025-MDCH/GM,** de fecha 14 de marzo de 2025, se conforma las Sub Comisiones de la "FERIA NACIONAL GANADERA CUASIMODO" CHILCA - HUANCAYO 2025.

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 0122-2025-MDCH/GM**, de fecha 04 de abril de 2025, se aprueba los "Planes de Trabajo de las Sub Comisiones de Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025".

Que, con **Acuerdo de Consejo Municipal N° 016-2025-MDCH/CM**, de fecha 08 de abril de 2025, se aprueba la donación de premios para ser otorgados a los ganadores de las diversas actividades a realizarse en la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025, a desarrollarse desde el 24 al 28 de abril del año en curso, en el campo ferial de Coto Coto;

Que, con **Informe N° 0154-2025-MDCH/GDEYT-ATF**, de fecha 07 de abril de 2025, el B/E. Daniel Gabriel Yarango Gago, responsable del Área de Turismo y Ferias, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ampliación presupuestal, para realizar los trabajos de las Sub Comisiones de la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025, por el monto de S/. 254,383.50 (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres y 50/100 soles).

Que, con **Memorando N° 0334-2025-MDCG/GPP**, de fecha 08 de abril de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto otorga ampliación presupuestal por el monto de S/. 254,384.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), para realizar los trabajos de las sub comisiones de la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025.

Que con **Informe N° 156-2025-MDCH/GDEYT-ATF**, de fecha 08 de abril de 2025, el B/E. Daniel Gabriel Yarango Gago, responsable del Área de Turismo, solicita a la Oficina de Planes de Desarrollo y OPMI, la actualización del Plan Operativo Institucional realizar los trabajos de las Sub Comisiones de la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025.

Que, con **Informe N° 032-2025-MDCH/GDEYT-ATF**, de fecha 08 de abril de 2025, el Sr. Daniel Gabriel Yarango Gago, responsable del Área de Turismo y Ferias solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita tramitar el otorgamiento de fondo por encargo para realizar las diversas actividades de las Sub Comisiones, con ocasión de llevar a efecto la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025, la misma que se desarrollara los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril del año en curso en las instalaciones del campo Ferial de Coto Coto. Dichos fondos se otorgarán a nombre de los responsables de cada Sub Comisión de trabajo designados para tal fin, en concordancia al siguiente detalle;

N°	PLAN DE TRABAJO	RESPONSABLE	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
1	SUB COMISIÓN DE AUSPICIOS Y PREMIOS	GERENTE MUNICIPAL	CRISOSTOMO LLALLICO ROBERT RONALD	S/ 11,800.00
2	SUB COMISIÓN DE ILUMINACIÓN DE CAMPO FERIAL			S/ 19,500.00
3	SUB COMISIÓN DE ALQUILER DE TERRENO			S/ 23,200.00
4	SUB COMISIÓN DE COMERCIO, PINTADO, MARCADO Y VENTA DE STANDS			S/ 3,620.00
5	SUB COMISIÓN FESTIVAL REGIONAL DE ARTESANIA, AGROINDUSTRIA, Y GASTRONOMIA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	BUSTAMANTE TOSCANO HUGO	S/ 2,540.00
6	SUB COMISION DE CONCURSO DE MOTOS TUNING			S/ 3,780.00
7	SUB COMISIÓN DE LIMPIEZA Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE	SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES	S/ 8,141.00
8	SUB COMISIÓN DE SEGURIDAD (SERENAZGO - PNP)	JEFE DE OPERACIONES DE SERENAZGO	MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN	S/ 10,000.00

9	SUB COMISIONES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y GARANTIAS PARA DESARROLLO DE FERIA NACIONAL CUASIMODO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	CESAR MAURO RAMOS ESCALANTE	S/ 1,065.50
10	SUB COMISIÓN DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE CHALECOS, GORRAS PARA PERSONAL DE FERIA NACIONAL CUASIMODO	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO	RODRIGUEZ ORE ROCIO	S/ 5,994.00
11	SUB COMISIÓN DE CONTROL Y COBRO DE INGRESO A FERIA NACIONAL CUASIMODO 2025	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	MUNGUÍA ORÉ MAEL JESÚS	S/ 19,730.00
12	SUB COMISIÓN DE ELABORACIÓN, CONTROL DE ENTRADAS VIPS Y SUPER VIPS	RESPONSABLE DEL ÁREA DE TURISMO Y FERIAS	YARANGA GAGO DANIEL GABRIEL	S/ 300.00
13	SUB COMISIÓN DE ARMADO DE ESTRUCTURA, CALENTAMIENTO, TAPADO Y DESTAPADO DE LA PACHAMANCA MAS GRANDE DEL MUNDO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO	S/ 16,780.00
14	SUB COMISIÓN DE INSUMOS Y PREPARADO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	SANTIVAÑEZ BERNARDO ISAAC BRINDER	S/ 34,000.00
15	SUB COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PACHAMANCA	SECRETARIA GENERAL	HOBISPO DUEÑAS ESMERALDA ALICIA	S/ 4,000.00
16	SUB COMISIÓN DE PAGO A LA TIERRA	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	ROMERO QUILLCA JOHANNES TAYFU	S/ 620.00
17	SUB COMISIÓN DE SHOW DE PAYASOS			S/ 1,000.00
18	SUB COMISIÓN DEL CONCURSO DE HUAYLARSH – ANTIGUO Y MODERNO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		S/ 28,950.00
19	SUB COMISIÓN DE PROTOCOLO, PRENSA Y PROPAGANDA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	GUTARRA HERRERA JONATHAN HUGO	S/ 15,800.00
20	SUB COMISIÓN DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE "SEÑORITA CUASIMODO 2025"			S/ 4,200.00
21	SUB COMISIÓN DEL GRAN PASACALLE FOLKLÓRICO CUASIMODO 2025	SUB GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA	PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO	S/ 5,400.00
22	SUB COMISIÓN DE FUTBOL EN POLLERAS	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	ZORRILLA LIZANA ZICO HABEL	S/ 1,900.00
23	SUB COMISIÓN DE EXHIBICIÓN Y CALIFICACIÓN DE GANADO	RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	RAFAEL MAYTA NILTON HENRY	S/ 3,170.00
24	SUB COMISIÓN DE CONCURSO CANINO	ÁREA TENENCIA RESPONSABLE DE CANES	CALDERÓN SUBIA BEATRIZ ANTONIA	S/ 3,170.00
25	SUB COMISIÓN DE CARRERA DE MOROCHUCOS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	PAUCAR FLORES WALTER ANTONIO	S/ 13,108.00
26	SUB COMISIÓN DE LA CARRERA DE MOTOTAXIS	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	ORELLANA MENDOZA BEDWER TITO	S/ 12,615.00
				S/254,383.50

Que, con **Informe N° 032-2025-MDCH/GDEYT**, de fecha 08 de abril de 2025, el Abog. Hugo Bustamante Toscano, Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, solicita el otorgamiento de fondo por encargo a favor de los encargados de las sub comisiones de la feria Cuasimodo 2025, por el monto de S/. 254,384.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro y 00/100 soles).

Que, con **Proveído N° 743-2025-MDCH/GM**, de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento, opinión técnica para el otorgamiento de fondo por encargo en favor de los encargados de las sub comisiones de la feria Cuasimodo 2025.

Que, con **Informe N° 0278-2025-SGA/MDCH**, de fecha 08 de abril de 2025, la Lic. Adm. Rocío Rodríguez Ore, Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que visto el Informe N° 032-2025-MDCH/GDEYT, sobre el requerimiento con carácter de urgencia que requiere el área usuaria, consiste en: servicios, indicando que debido a premura del tiempo y encontrándose próximo al inicio de desarrollarse a actividad, es urgente la adquisición de los diferentes servicios a contratar, que a su vez requieren el pago al contado, por lo tanto, es VIABLE la habilitación por fondo por encargo interno.

Que, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR FONDO POR ENCARGO, al **Arq. WALTER ANTONIO PAUCAR FLORES,** Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca, por el importe de **S/ 13,108.00 (TRECE MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES),** para los gastos que ejecutará con ocasión de la Feria Nacional Ganadera Cuasimodo 2025, en la Sub Comisión siguiente:

SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SUB COMISIÓN DE CARRERA DE MOROCHUCOS								**S/ 13,108.00**
0083	1	08	2.3.1.99.1.99	CUARTONES DE 3X3X10	UNIDAD	80	S/ 12.00	S/ 960.00
		08	2.3.2.7.11.99	JURADO CALIFICADOR	UNIDAD	7	S/ 300.00	S/ 2,100.00
		08	2.3.1.6.1.4	CINTA DE SEGURIDAD	ROLLO	8	S/ 50.00	S/ 400.00

		08	2.3.2.5.1.99	EQUIPO DE SONIDO	UNIDAD	1	S/ 350.00	S/ 350.00
		08	2.3.1.99.1.99	SOGA	ROLLO	6	S/ 150.00	S/ 900.00
		08	2.3.1.99.1.99	BOLSA DE YESO X 25KG	UNIDAD	2	S/ 18.00	S/ 36.00
		08	2.3.2.7.11.99	ANIMADOR	SERVICIO	1	S/ 250.00	S/ 250.00
		08	2.3.1.99.1.99	SPRAY COLOR FUCSIA	UNIDAD	4	S/ 8.00	S/ 32.00
		08	2.3.1.99.1.99	EXTENSIÓN DE TOMACORRIENTE	UNIDAD	1	S/ 50.00	S/ 50.00
		09	2.3.1.99.1.3	GIGANTOGRAFÍA DE LONA	UNIDAD	1	S/ 150.00	S/ 150.00
		08	2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE REFRIGERIO	SERVICIO	1	S/ 580.00	S/ 580.00
		09	2.5.3.1.1.99	PREMIO	SOLES	1	S/ 7,300.00	S/ 7,300.00
TOTAL								**S/ 13,108.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Arq. WALTER ANTONIO PAUCAR FLORES,** Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca, el manejo, custodia y rendición de los fondos entregados por la modalidad de encargo para ejecutar los gastos en cumplimiento y aplicación de la normatividad en esta materia, otorgándole y bajo responsabilidad, el plazo máximo de TRES (03) DÍAS HÁBILES de concluida la actividad, para que proceda a la rendición y de manera documentada, según la Directiva indicada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chilca, evalúe y revise la documentación sustentatoria de gastos, como una acción inherente al control previo, la misma que deberá encontrarse de acuerdo a las normas presupuestales, financieras, tributarias y contables vigentes a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal, remitir copia de la presente resolución, al servidor municipal designado en el artículo primero y a las diferentes unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a secretaría de Gerencia Municipal, para que remita el original del expediente a la Gerencia de Administración, para continuar con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chilca
Arq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal

DOC 00304791 EXP. 00169818